



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00925789--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente, por el cual el Departamento AGRIMENSURA, solicita la designación interina del Ing. Walter SERRA en el cargo de Profesor Titular dedicación simple, en FOTOGAMETRÍA; y

**CONSIDERANDO:**

Lo informado por el Director del Departamento AGRIMENSURA en cuanto a que se rechazó la impugnación presentada por el Ing. Walter SERRA y no se renovó su designación por Concurso en un Cargo de Profesor Titular, dedicación simple, según Resolución N° 1617-HCS-2023;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 006-H.C.D.-2008;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°**.- Designar interinamente al Ing. Walter SERRA (Leg. 33977) en el cargo de Profesor Titular dedicación simple, en FOTOGRAMETRÍA, del Departamento AGRIMENSURA, desde el 20 de Septiembre de 2023 y por el término de seis meses, por caducar su designación por concurso.

**Art. 2°**.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

**Art. 3°**.- El Ing. Walter SERRA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 4°**.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 5°**.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 6°**.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Agrimensura y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

em/AB/Mbl

